



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00406-00
DEMANDANTE	Precooperativa Go-Crece
DEMANDADO	Edith del Socorro Vargas Vanegas

Vista la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaria de Educación de Pereira, Risaralda, como pagador de la demandada, y que da cuenta de las resultas de la medida cautelar decretada sobre el salario de aquella.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por la Secretaria de Educación de Pereira, Risaralda, como pagador de la demandada, y que da cuenta de las resultas de la medida cautelar decretada sobre el salario de aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, veintiséis (26) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 046



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria